

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 26 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

## ANEXO I

“Con fecha 31 de enero de 2006 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas a nombre de D. José Antonio Gómez Villalobos, con D.N.I. n.º 00881302F, correspondiente a la Campaña 2006.

Una vez examinado el expediente correspondiente, de comprueba que no cumple con los siguientes requisitos imprescindibles para la aprobación del mismo:

Haber declarado parcelas catastrales en su solicitud, según lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 28 de diciembre de 2005 (D.O.E. n.º 149, de 29/12/2005).

Ser agricultor a Título principal, una vez examinada su Declaración del Impuesto de las Personas Físicas correspondiente al año 2004, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre.

Antes de distarse Resolución, se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 26 de octubre de 2006. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016771.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribu-

ción Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Pórtico de salida de 66 KV. de Sub. “Fregenal”.

Final: Pórtico de entrada de 66 KV. Sub. “Jerez de los Caballeros”.

Términos municipales afectados: Fregenal de la Sierra. Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 20,690.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 98.

Crucetas: Simple Circuito.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: TT.MM. de Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros.

Presupuesto en euros: 465.099,61.

Presupuesto en pesetas: 77.386.064.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016771.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 2 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.